

Acceptacion y juram.^{to}
a los Repartidores

En la Villa de Mecla a dos
de marzo de mil ochocientos cua-
renta y uno, estando el Ayunt.^o en
sus salas capitulares, comparecieron
los s.^{os} D. Joaquin Munoz, D. Mig.^o Diaz
D. Fran.^o Corbalan, D. Alfonso Azorin
D. Juan Continat, Ant.^o Don.^o Sevillano, D.
Man.^o Caspeta Mancoz Candela cere-
zo, Jose Salas Oatuno, Simon Garcia
y D. Jose Mante Pbro, y no D. Cristobal
Mergelina, Juan Caspeta, y D. Pedro Ruiz
Pbro. por hallarse indisponidos en su
salud segun manifestacion del Portero
Mig.^o Jimenez; y enterados los prime-
ros presentes del nombram.^{to} q.^e les va
hecho, de repartidores, lo aceptaron, y
vajo de juram.^{to} q.^e les exigio el Sr.
Presid.^{te} prometieron evacuar dho
encargo con fidelidad, imparcialidad,
y segun sus conocimientos propios, y los
q.^e puedan adquirir, y vajo las bases
q.^e se parte la incorporacion de Inf.^{te}
asistira una comision constantemente
al repartim.^{to}: en cuyo credito confia-
ma el Sr. Presid.^{te} y nombrados a
q.^e certifico:
S. P.

b. s.
Pedro Jimenez

Antunata Diaz

P. A. D. A.

Juan P. Bautista
Lino Fodas

